

9o. Informe de Aseguramiento Cost

PROYECTO
“Servicio de Remozamiento y Mantenimiento del Centro Recreativo El Laberinto, Barrio El Laberinto, Puerto De San José de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social”

MARZO 1/2020

Iniciativa de Transparencia en Infraestructura
Autor: Equipo de Aseguramiento CoST.



1. Datos Generales Del Proyecto

- **Entidad Adquisición:** Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- **Entidad Administradora del Contrato:** Contrataciones y Adquisiciones
- **Detalles de contacto en entidad de adquisición y rol:** Rolando Antonio Pernillo Sin, Vice Ministro Administrativo Financiero. 7ª. avenida 3-33 Zona 9 - Edificio Torre Empresarial PBX: 24222501/02/03
- **Nombre Proyecto:** Servicio de Remozamiento y Mantenimiento del Centro Recreativo El Laberinto, Barrio El Laberinto, Puerto De San José de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- **Detalles del responsable del proyecto:** Lic. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Ministro de Trabajo y Previsión Social, 7ª . Avenida 3-33 Zona 9 – Edificio Torre Empresarial PBX 24222501.
- **Localización y Ubicación:** Barrió Laberinto Puerto San José, Escuintla.
- **SNIP:** Sin SNIP considerando que se trata de un servicio de remozamiento y mantenimiento.
- **NOG:** 9883002
- **Fecha NOG:** 22/02/2019
- **Propósito del proyecto:** "Que la ejecución de los trabajos de remozamiento, mantenimiento, procedimientos, aplicación y utilización de los materiales, garantizando que sean de primera calidad".
- **Descripción:** "El proyecto consiste en realizar el Servicio de Remozamiento y Mantenimiento del Centro Recreativo El Laberinto, Puerto de San José, Escuintla, de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de la Dirección de Recreación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- **No. Beneficiarios:** No hay información
- **Fecha Aprobación:** 23/04/2019
- **Presupuesto de proyecto:** Según CDP No. 36485743 se tenía disponibilidad presupuestaria de Q5, 195,085.48, aprobada el 19 de julio de 2019.
- **Costo estimado del proyecto:** No hay información
- **Plazo contrato:** 60 días hábiles
- **Fecha de inicio:** 08/09/2019.
- **Plazo contrato más ampliación:** 90 días hábiles.
- **Listado Oferentes de ejecución:** 1) Elmer Augusto Guevara González Q. 5, 195,085.480, 2) Sergio Augusto Melgar Murcia Q. 5, 120,321.440 y 3) Constructora Galo, Sociedad Anónima Q. 4, 954,793.740.
- **Programa de trabajo de ejecución (Plazo):** No hay información
- **Estado de contrato:** Finalizado
- **Contrato de Ejecución de Obra:** Contrato Administrativo No. 47-2019
- **Empresa Constructora:** Constructora G & G
- **Precio o monto Contratado:** Q.5,195,085.48 **Ampliado:** No aparece publicada esta información

- **Aprobación de contrato de ejecución:** Acuerdo Ministerial No. 346-2019 del 07/08/2019
- **Ultima fecha de actualización de información del proyecto de ejecución:** 16/12/2019
- **Supervisor del proyecto:** No hay información
- **Monto:** No hay información.
- **Plazo:** No hay información.
- **Ultima fecha de actualización de información del proyecto de supervisión:** No hay información

2. Antecedentes:

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social reportó en la memoria de labores de 2010 como parte de los principales eventos oficiales coordinados y organizados por la Secretaría de Comunicación Social el Lanzamiento por inauguración del parque recreativo Laberinto en el departamento de Escuintla. Y también lo menciona como parte de los principales logros: “Adquisición del Centro Recreativo El Laberinto ubicado en el Puerto San José”. Dicho centro recreativo funcionó a partir del año 2011, sin embargo, en dicho ejercicio fiscal no contó con presupuesto asignado, sino hasta el ejercicio fiscal 2012. A partir de ese año, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha erogado en concepto de remozamiento de las instalaciones de este centro recreativo el monto de Q7.5 millones, bajo distintas modalidades.

Modalidad	Monto en Quetzales
Remozamientos con compra directa	498,507.71
Remozamiento con cotizaciones	1,575,729.36
Remozamientos por Casos de Excepción	230,000.00
Remozamiento por Licitación Pública	5,195,085.48
	7,499,322.55

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Guatecompras

3. Preparación del proyecto:

Las bases del proyecto fueron aprobadas por medio de la Resolución Número 139-2019 de fecha 23 de abril de 2019.

- 3.1. El proyecto fue publicado al portal de Guatecompras en fecha 22 de febrero de 2019 con Número de Operación Guatecompras en adelante NOG 9883002, la fecha de cierre de recepción de ofertas fue el 4 de junio de 2019. A pesar que en el portal indica que las ofertas serán presentadas en forma electrónica este tipo de eventos se realiza en forma presencial, así como se indica en la portada principal del evento en Guatecompras:

Detalle de concurso

NOG:	9883002
Descripción:	LICITACIÓN 03-2019, SERVICIO DE REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO EL LABERINTO, BARRIO EL LABERINTO, PUERTO DE SAN JOSÉ DE LA DIRECCIÓN DE RECREACIÓN DEL TRABAJADOR DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
Modalidad:	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Categoría:	Construcción y materiales afines, Otros tipos de bienes o servicios
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Tipo de Entidad:	Administración Central
Unidad compradora:	CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
Tipo de recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fuente: <http://www.guatecompras.gob.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=11135778&o=5>

Sin embargo, en los procedimientos contenidos en las bases del concurso, se señala como lugar para presentación de ofertas el salón de reuniones del Despacho Viceministerial.

Período para responder aclaraciones. Art. 11 literal f) de la Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas	Las Unidades Ejecutoras Compradoras deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS sus respuestas aclaratorias a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.
Lugar, fecha, hora de presentación de ofertas, cierre de recepción de ofertas y apertura de plicas. Artículo 23 y 24 de la Ley de Contrataciones del Estado.	El 04 de junio de 2019, a las 10:00 horas, en el Salón de Reuniones del Despacho Viceministerial, ubicado en sexto nivel del Edificio Torre Empresarial, 7ª. Avenida 3-33 de la zona 9, oficina 605, Ciudad de Guatemala; transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas.

Fuente:

<http://www.guatecompras.gob.gt/concursos/files/2228/11135778%40BASES%20MEJORAMIENTO%20DE%20AGUA.pdf>

3.2 El anuncio se publicó el 26 de abril de 2019 y las bases de concurso son subidas con fecha 24 de abril 2019.

3.3 Dentro de la información publicada en el portal de Guatecompras con respecto al diseño del proyecto, no aparece responsable del diseño, los planos no identifican al diseñador y aparece publicado un dictamen técnico que considera procedente el servicio propuesto conforme al proceso de Licitación Número 03-2019 denominado “Servicio de remozamiento y mantenimiento del centro recreativo El Laberinto, Barrio El Laberinto, Puerto San José de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social”, firmado por el Arq. Juan Francisco Pérez López, Colegiado No. 4775 de la Dirección Administrativa del MINTRAB.

Fuente:

<http://www.guatecompras.gob.gt/concursos/files/1977/9883002%40DICTAMEN%20TEC.%20DT09-2019.pdf>

3.4 Este proyecto no fue registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, ya que según el Número de pedido 56877 del 11 de febrero de 2019 solicitado por la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del MINTRAB, se trata de un servicio de remozamiento y mantenimiento del Centro Recreativo El Laberinto.

No está de más mencionar que el SNIP es el conjunto de normas, instrucciones y procedimientos que tienen por objetivo, en el contexto de un Estado moderno, ordenar el proceso de la inversión pública, para poder concretar las opciones de inversión más rentables económica y/o socialmente, considerando los lineamientos de la política de Gobierno. Es un instrumento de gestión que permite transformar las iniciativas de inversión en proyectos concretos, considerando el ciclo de vida del proyecto.

- Analogía de comenzar proyectos antes y normalizar procedimientos.
- Planeación

Para efectos del SNIP se definieron dos tipos de proyectos:

- Proyecto que forma capital fijo: es el que genera o modifica bienes -formación bruta de capital fijo- (Ej.: carreteras, escuelas, hospitales, sistemas de agua potable, etc.). Se materializa en una obra física.
- Proyecto que no forma capital fijo: no genera ni rehabilita bienes de capital fijo, su propósito es incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generar beneficios. Entre éstos se pueden mencionar los proyectos de asistencia técnica, asistencia crediticia, organización, capacitación, fortalecimiento institucional, investigación y otras de similar naturaleza.

4 Gestión de la contratación:

Toda la información subida al portal de Guatecompras y el análisis de la misma se refleja en los siguientes numerales donde se describe la cronología:

- 4.1** En el portal de Guatecompras se publicó el proyecto de bases de licitación No. 003-2019, “Servicio de remozamiento y mantenimiento del centro recreativo El Laberinto, Barrio El Laberinto, Puerto de San José de la Dirección de Recreación del Trabajador del Ministerio de Trabajo y Previsión Social”, identificado con el NOG 9883002, de fecha 22 de febrero de 2019.
- 4.2** Por medio de la resolución No. 139-2019 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 23 de abril de 2019, se aprobaron las bases de licitación, las cuales son publicadas en Guatecompras el 24 de abril de 2019.
- 4.3** Al analizar el contenido de las bases técnicas se pudo apreciar que la tabla de evaluación incluye el criterio “Tiempo para completar el servicio”, el cual según el numeral 3.3 “Tiempo de entrega” del capítulo III de dichas bases, indica que el mismo no deberá ser mayor a 100 días hábiles. A este criterio se le asignó 30 puntos. En la presentación de ofertas, la empresa que fue adjudicada, Constructora G & G presentó un cronograma ofreciendo el menor número de días de entrega, obteniendo el puntaje total en dicho criterio. No obstante, según resolución No. 711-2019 del 29 de octubre de 2019 del MINTRAB, resolvió aprobar la prórroga contractual del

plazo establecido en el contrato administrativo Número 47-2019, solicitado por la Constructora G & G por un plazo de 30 días hábiles.

3.3 TIEMPO DE ENTREGA:

El contratista deberá entregar el **SERVICIO DE REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO EL LABERINTO, BARRIO EL LABERINTO, PUERTO DE SAN JOSÉ DE LA DIRECCIÓN DE RECREACIÓN DEL TRABAJADOR DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, en un plazo no mayor a 100 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificada la Resolución Ministerial que autoriza el contrato.

TABLA DE EVALUACIÓN		
No.	Criterio	Puntos
a.	Precio	40
b.	Tiempo para completar el servicio (Especificar en Programa de Trabajo)	30
c.	Experiencia en proyectos similares	30
TOTAL		100

Fuente: <http://www.guatecompras.gt/concursos/files/1977/9883002%40PROYECTO%20DE%20BASES%20DE%20LICITACION%20003-2019.pdf>

4.4A la convocatoria de este evento presentaron ofertas 3 empresas, concluyendo el proceso de evaluación, la Junta Calificadora adjudicó a la empresa Constructora G & G. Siendo la siguiente calificación

No.	CRITERIO CALIFICADO:	CONSTRUCTORA GALO SOCIEDAD ANONIMA.	INGENIERIA Y AVALUOS	CONSTRUCTORA G & G.
1	PRECIO	40 puntos	38.70 puntos	38.14 puntos
2	TIEMPO	24 puntos	30 puntos	30 puntos
3	EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES	00 puntos	00 puntos	15 puntos
TOTAL OBTENIDO EN LA PONDERACIÓN:		64 PUNTOS	68.70 PUNTOS	83.14 PUNTOS

Fuente: <http://www.guatecompras.gob.gt/concursos/files/1977/9883002%4020190620175801560.pdf>

4.5 En este evento se presentó una inconformidad por parte de la empresa Constructora Galo S.A. ya que fue descalificada por no contar con la experiencia, aducen que la pintura si forma parte del Remozamiento y la entidad a través del encargado de la evaluación Arq. Roberto González Quiñónez, fue claro en aceptar que la pintura en superficie si forma parte del remozamiento. Cabe mencionar también que de acuerdo a la descripción del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (6ª. Edición) para el renglón presupuestario 171 Mantenimiento y reparación de edificios, el cual se utiliza para registrar remozamientos incluye la pintura de paredes. Pero la Junta de Calificación no lo consideró por lo que no se tomó en cuenta en su puntaje, asignándolo 0 puntos en el criterio de Experiencia en proyectos similares, a continuación la descripción en el portal de Guatecompras.

Autoridad a quien se dirige: Entidad: MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 Unidad compradora: CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
 NOG: 9883002
 Descripción: LICITACIÓN 03-2019, SERVICIO DE REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO EL LABERINTO, BARRIO EL LABERINTO, PUERTO DE SAN JOSÉ DE LA DIRECCIÓN DE RECREACIÓN DEL TRABAJADOR DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Fecha de presentación: 22.jun..2019

Estatus: Rechazada (improcedente)

Detalle: Señores
 Junta de Licitación Evento 03-2019
 NOG 9883002

Señores Miembros Junta de Licitación:

Con relación a lo establecido en el punto SEGUNDO inciso ¿C¿ del Acta número cuarenta y uno quion dos mil diecinueve (41-2019) de fecha veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019), con relación a la evaluación de la experiencia en proyectos similares según lo establecido en el inciso k) del numeral 4.2 de las presentes bases de licitación, al no considerar los proyectos de pintura que hemos realizado dentro de la calificación presentamos nuestra inconformidad por las siguientes razones:

Según el dictamen técnico presentado por el Arq. Roberto González Quiñonez es claro al considerar la pintura en superficie como parte del remozamiento. Aunque también hace mención al definir un remozamiento como el conjunto de un número de actividades. En esta última definición estamos en total desacuerdo ya que para poder definirlo de esta manera debería existir una normativa claramente definida de cuál es el total de ese conjunto de actividades a las que se refiere. De lo contrario, si esto no está normado, debe de tomarse en cuenta como proyecto similar cualquier actividad que se realice dentro del conjunto de todas las actividades a las que se refiere el Arq. González.

También hago la observación que el proyecto es de Remozamiento y Mantenimiento, según su nombre: SERVICIO DE REMOZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO EL LABERINTO, BARRIO EL LABERINTO, PUERTO DE SAN JOSÉ DE LA DIRECCIÓN DE RECREACIÓN DEL TRABAJADOR DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, esto significa que los proyectos de mantenimiento también deben ser considerados como proyectos Similares según las bases de licitación y no únicamente los proyectos de remozamiento. Los trabajos de pintura sin lugar a discusión son trabajos de mantenimiento. Sería oportuno, con todo respeto, que el Arq. González ampliara su informe al respecto.

Para ampliar nuestra inconformidad sobre este tema, considero que cualquier superficie que se trabaje en pintura profesionalmente, ya sea nueva o para mantenimiento, siempre tiene que llevar por mínimo que sea alguna reparación o resanado, aunque contractualmente no se mencione como es el caso de nuestros proyectos. Esto confirmaría sin lugar a duda que los trabajos de pintura deben ser considerados como proyectos Similares de Remozamiento y Mantenimiento.

En otro orden de ideas y para finalizar nos surge la duda de porque el proyecto en la página de Guatecompras aparece en status de Terminado Adjudicado, cuando esto solo puede hacerse por medio de un acuerdo del despacho superior y no se han dado tampoco los plazos establecidos en ley para la presentación de inconformidades.

Atentamente,
 José Carlos Vázquez Barrientos
 Representante Legal
 Constructora Galo S. A.

5 Gestión en la ejecución:

Con respecto a la ejecución del proyecto se visitaron las páginas web de Guatecompras, SIGES-MINFIN y la página institucional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para obtener mayor información al respecto de la gestión de la ejecución, a continuación el análisis de los documentos bajados de dichos portales:

5.1 Realizando la búsqueda en el portal web de Guatecompras no se observan documentos que puedan evidenciar la ejecución física del proyecto en su totalidad o si ya se encuentra liquidado; cabe indicar que, analizando los renglones de trabajo que describe el contrato administrativo Número 47-2019 suscrito entre el MINTRAB y la Constructora G & G se pudo observar que hay renglones en mantenimiento de infraestructura, disposición de aguas negras y piscina que se pueden considerar como construcción, a continuación, la vista:

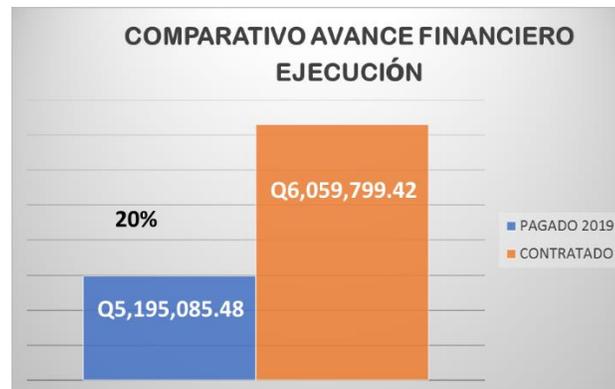
5.3	Suministro e instalación de cámara de extracción de lodos de 1.00 m 1.50 m x 1.00 m de concreto hidráulico de 3,000 PSI de 0.08 m de espesor, con refuerzo de No. 3 a cada 0.10 m, en ambos sentidos, incluye llave de paso de bronce, fondo sin aislación.	Unidad	1.00	Q15,876.28	Q15,876.28
5.3	Suministro e instalación de cámara de extracción de lodos de 1.00 m 1.50 m x 1.00 m de concreto hidráulico de 3,000 PSI de 0.08 m de espesor, con refuerzo de No. 3 a cada 0.10 m, en ambos sentidos, incluye llave de paso de bronce, fondo sin aislación.	Unidad	1.00	Q15,876.28	Q15,876.28
6	PISCINA				Q619,478.00
6.1	Suministro e instalación de piscina: Con piso de concreto hidráulico de 210 kg/cm ² (3,000 PSI) de 0.15 m de espesor, con refuerzo acero corrugado No. 3 grado 40 a cada 0.20 m. muro de block de 50kg/cm ² de 0.20 m x 0.40 m x 0.20 m, reforzado con pines corrugado No. 3 grado 40 a cada 0.20 m. incluye excavación y repello interior.	Unidad	1.00	Q235,416.20	Q235,416.20

Fuente

<http://www.guatecompras.gt/concursos/files/1977/9883002%40CONTRATO%2047%202019%20NOG%209883002.pdf>.

6 Gestión de Montos:

6.1 En la gestión de montos se pudo observar que el proyecto fue contratado por un monto de Q 5,195,085.48 que fue pagado en su totalidad en el 2019, que fue pagado un incremento del 20% a la fecha de la vista proactiva al portal de Guatecompras.



Fuente: Equipo de aseguramiento CoST Guatemala.

6.2 Con relación a la ejecución financiera del contrato tomando de referencia la página del Guatecompras en la pestaña “*Detalles de ejecución del contrato*”, muestra que se le han pagado un monto de Q4, 672,709.85 correspondiente al 90% del monto contratado. Así como también se consultó en SICOIN el detalle de la ejecución presupuestaria, y se observó que el MINTRAB pagó cuatro estimaciones que coinciden con el monto reportado en Guatecompras. En las cuatro estimaciones que fueron pagadas se afectó el renglón presupuestario de gasto 171 denominado “**Mantenimiento y reparación de edificios**”, cuya descripción según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (6ª. Edición) indica literalmente: “*Gastos de mantenimiento y reparaciones tales como escuelas, cárceles, aduanas, centros asistenciales, hospitales, edificios para oficinas, actividades comerciales, industriales y/o servicios de diversa índole, etc. (excepto vivienda)*”. Incluye **pintura** de paredes, **reparaciones y pequeñas alteraciones** en el techo, paredes, pisos, ascensores, repellos, tabiques, etc.

Operaciones de concurso		Bases del Proceso		Tipos de Producto		Proceso de Adjudicación	
Suscripción de contrato		Requisitos de las Bases		Historial de acciones		Detalle de Ejecución del Contrato	
Detalle de Ejecución de Contrato							
NIT Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Ejecutado?		Monto Pagado?			
12494798	GUEVARA GONZALEZ ELMER AUGUSTO	4,672,709.85		4,672,709.85			

Fuente: <http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=9883002&o=5>.

7 Gestión de plazos:

Es importante hacer la observación de que el contrato del proyecto estipuló un plazo original de ejecución de 60 días hábiles, sin embargo, el MINTRAB aprobó una ampliación de 30 días hábiles. Por medio de la Resolución No. 711-2019 del 29 de octubre de 2019, se acordó aprobar la prórroga contractual del plazo establecido en el Contrato Administrativo No. 47-2019, solicitada por la Constructora G & G, ampliando el plazo en 30 días hábiles.

8 Gestión de la Supervisión:

Con respecto a la supervisión solamente se encuentra información en la descripción del proyecto en los incisos 8 y 10 las bases de concurso, donde se afirma que es una supervisión interna de la institución y los alcances en este proyecto, así como se ve en la imagen a continuación:

8. SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECREACIÓN DEL TRABAJADOR DEL ESTADO

Para la adecuada Supervisión de La Dirección de Recreación de los trabajos, el Contratista dará todas las facilidades del caso, para que el personal de la Supervisión de La Dirección de Recreación pueda constatar la calidad y el avance de los trabajos.

10. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

El Supervisor de La Dirección de Recreación de la Institución será el encargado de la exigencia en la calidad de los materiales y el acabado de la colocación. No se aceptarán defectos o irregularidades, si el Supervisor de La Dirección de Recreación encuentra defectos en los materiales o el trabajo, estos deberán ser reemplazados por el Contratista sin costo adicional para la Institución contratante. Todos los materiales por utilizarse deberán ser aprobados por el Supervisor de La Dirección de Recreación antes de su colocación, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y según especificaciones.

Fuente:

<http://www.guatecompras.gt/concursos/files/1977/9883002%40PROYECTO%20DE%20BASES%20DE%20LICITACION%20003-2019.pdf>.

Para la calidad se nombra normas específicas como:

Al concreto:

- ACI-318 Reglamento para la construcción de edificaciones de concreto reforzado.
- Uniform Building Code (UBC) 2009.
- ASTM C33 Especificaciones para agregados de concreto.
- ASTM C143 Me todo estándar para prueba de revestimiento del concreto.
- ASTM C171 Requerimientos para el curado del concreto.

Al acero

- American Concrete Institute, Detalles y detallado del acero de refuerzo -ACI 315-.
- American Concrete Institute, Reglamento para la construcción de edificaciones de concreto reforzado -ACI-318-.

- American Welding Society AWS D1.4 “Structural Welding Code – Reinforcing Steel”. ☒ International Building Code (IBC) 2012.

Dentro del presupuesto se deberá incluir solamente las disposiciones ambientales dictadas en las bases de concurso en la descripción del proyecto, así como se ve a continuación:

13. DISPOSICIONES ESPECIALES AMBIENTALES

El Contratista deberá coordinar con el Supervisor de Dirección de Recreación, todas las medidas y trabajos que se tomarán durante el desarrollo del proyecto antes de iniciar el mismo.

- **Protección de la vegetación**

El Contratista deberá proteger toda la vegetación (como palmeras, arbustos, grama) y las áreas adyacentes al mismo, que no necesiten ser removidas o que no interfieran razonablemente con el retiro e instalación de cada tobogán en el área de trabajo.

- **Desechos sólidos**

Los desechos sólidos no deben ser arrojados ni bocabarras, mar o cualquier cuerpo receptor; como también ni los drenajes sanitarios no autorizados y naturales. El Contratista debe tomar las medidas necesarias en lo que concierne a los depósitos de desechos sólidos para evitar la erosión y la contaminación química y física de los suelos y los cuerpos de agua.

- **Limpieza final**

Este trabajo consistirá en la limpieza, reacondicionamiento, reutilización y retiro de los desechos generados dentro de la ejecución del proyecto y sus obras anexas; de acuerdo con estas Especificaciones Técnicas y de conformidad con las ubicaciones indicadas en los planos. No se realizará la recepción del proyecto, sin la ejecución que establece este párrafo. Lo cual todos los desechos orgánicos e inorgánicos deberán ser removidos con buenas prácticas ambientales y procesados conforme lineamientos de sostenibilidad.

Fuente:

<http://www.guatecompras.gt/concursos/files/1977/9883002%40PROYECTO%20DE%20BASES%20DE%20LICITACION%20003-2019.pdf>

Lo que se puede decir es que no son suficientes estas especificaciones aun cuando solamente se aun remozamiento, ya que se realizan actividades de construcción.

9 Observaciones al proyecto:

9.1 Se presentó una inconformidad por parte de la empresa oferente Constructora Galo S.A cuyo planteamiento coincide con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (6ª. Edición) al describir las actividades que incluyen los gastos de mantenimiento y reparaciones de edificios; sin embargo, la a Junta de Licitación decidió rechazarla.

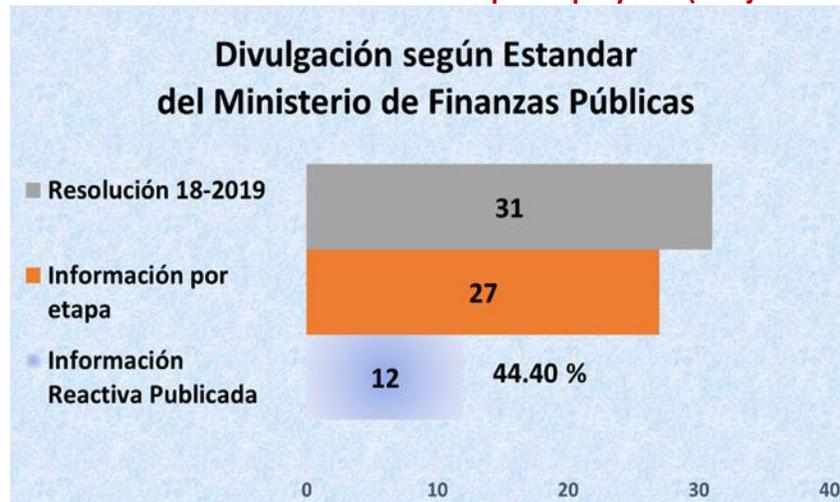
9.2 Con lo que indica el manual con fundamento en lo que indica la descripción que tenía inconsistencias en los documentos del proyecto, es decir entre planos y especificaciones técnicas, bases del concurso y contrato.

- 9.3 No hay información publicada acerca de las justificaciones técnicas que sustenten la aprobación de la ampliación del plazo contractual de 60 a 90 días hábiles, ampliación solicitada por el contratista.
- 9.4 No hay información publicada acerca de las justificaciones técnicas que sustenten la aprobación de las variaciones en el valor del contrato, que fueron aprobadas según Acuerdo Ministerial No. 543-2019 de fecha 13 de diciembre de 2019.
- 9.5 No hay información adicional publicada desde el 16 de diciembre de 2019, siendo la última publicada la aprobación de las variaciones del contrato.
- 9.6 No hay datos publicados sobre el análisis de precios de las ofertas recibidas, en donde se determine por medio de una comparación entre el costo estimado por MINTRAB y los montos propuestos no sobrepasaban las franjas razonables.
- 9.7 Con respecto a la supervisión solamente se encuentra información en la descripción del proyecto en los incisos 8 y 10 las bases de concurso, donde se describen los alcances de la supervisión y que es interna de la institución. En este caso no se puede determinar las capacidades de la supervisión ya que no hay suficiente información.
- 9.8 En las bases de concurso se describen las especificaciones técnicas del proyecto, pero no se consideran suficientes para realizar una supervisión acertada.
- 9.9 Se observa que no se publican los documentos que verifiquen la factibilidad del proyecto, así como los estudios de impacto ambiental necesarios para el remozamiento, ya que es indispensable saber la disposición de todo el material sobrante.

10 Nivel de Divulgación de la Información Clave del Proyecto (ICP):

Se verifica el nivel de divulgación de la información clave del proyecto –ICP- de la Resolución del Ministerio de Finanzas. Mediante el análisis de los documentos publicados en el portal de Guatecompras se obtuvo un 44% en función de 27 de los 31 indicadores, cabe mencionar que si bien los documentos están publicados pero no aportan suficiente información para el análisis.

Gráfica
Publicación de ítems de acuerdo a la etapa del proyecto (En ejecución)



Fuente: cuadro de seguimiento de Información Clave del Proyecto -ICP-.

11 Observaciones por etapa según Resolución 18-2019

Pre Contrato

- a) Beneficiarios
- b) Estudio de viabilidad
- c) Costo estimado del proyecto

Contrato

- d) Proceso de oferta de diseño
- e) Nombre del consultor principal del diseño
- f) Proceso de oferta de supervisión
- g) Precio del contrato de supervisión
- h) Trabajos y alcances de la supervisión
- i) Programa de trabajo de la supervisión.
- j) Programa de trabajo aprobado al ejecutor.

Post Contrato

- a) Total de pagos realizados.
- b) Alcance real de la obra.
- c) Programa actualizado.
- d) Reporte de evaluaciones y auditorías realizadas al proyecto.

12 Recopilación de indicadores de la ICP:

	Cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión Social		Proyecto NOG: 9883002	
	Fase del Proyecto: Finalizado	Indicador	MINTRAB: Remozamiento y Mantenimiento del Centro Recreativo	
			Proactivo	Reactiva
PRE CONTRATO	1. Identificación del proyecto	1. Especificaciones	1	1
		2. Propósito	1	1
		3. Localización	1	1
		4. Beneficiarios	0	0
		5. Estudio de viabilidad	0	0
	2. Fondos para el proyecto	6. Acuerdo de financiamiento	1	1
		7. Presupuesto	0	0
		8. Costo estimado del proyecto (Precio base)	0	0
CONTRATO	3. Proceso de contratación del diseño	9. Proceso de oferta de diseño	0	0
		10. Nombre del consultor principal del diseño	0	0
	4. Proceso de contratación de la supervisión	11. Proceso de ofertas de supervisión	0	0
		12. Nombre del consultor principal de la supervisión	0	0
	5. Proceso de contratación de las obras de construcción	13. Proceso de ofertas	1	1
		14. Lista de oferentes	1	1
		15. Informes de evaluación de las ofertas	1	1
	6. Detalles del contrato de supervisión	16. Precio del contrato de supervisión	0	0
		17. Trabajos y alcances de la supervisión	0	0
		18. Programa de trabajo de la supervisión	0	0
	7. Detalles del contrato de las obras	19. Nombre del contratista	1	1
		20. Precio del contrato	1	1
		21. Trabajos y alcance de la obra	1	1
		22. Programa de trabajo aprobado al ejecutor	0	0
	8. Ejecución del contrato de supervisión	23. Cambios significativos al precio del contrato de supervisión, el programa, su alcance y su justificación	0	0
9. Ejecución del contrato de las obras	24. Cambios individuales que afectan el precio y la razón de los cambios	1	1	
	25. Cambios individuales que afectan el programa y la razón de los cambios	1	1	
	26. Detalles de pagos adicionales al contratista	0	0	
POST CONTRATO	10. Post-Contrato de las obras	27. Precio actualizado del contrato	0	0
		28. Total de pagos realizados	0	0
		29. Alcance real de la obra	0	0
		30. Programa actualizado	0	0
		31. Reporte de evaluaciones y auditorías realizadas al proyecto	0	0
		Total Indicadores	12	12
Avance Físico No Hay Info.	Avance Financiero No hay información.	TOTAL PUBLICADO Total de indicadores aplicables al proyecto	12 12/27	% 44.40

NOTA: El color rojo en la celda indica que no aplica, el "0" no hay información y "X" si hay información.